ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EXPTE. 00201/ISE/2021/SC

EXPEDIENTE: 00204/ISE/2021/SC
OBJETO: SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 25.760.576,00 €
IMPORTE DEL IVA: 2.576.057,60 €
VALOR ESTIMADO: 65.689.468,80 €

ASISTENTES
Presidente:
MARGARITA ROLDAN LUQUE. Administradora de Contratación y Gestión Patrimonial
Vocales:
FERNANDO MICHOA GARCIA. Representante de Asesoría Jurídica (Técnico de la Asesoría Jurídica)
DIEGO GONZALEZ BORRERO. Representante de Control Interno
LUIS ARTURO AZORIT JIMÉNEZ. Representante de Servicios a la Comunidad Educativa (Director de Servicios a la Comunidad Educativa)
Secretaria:
LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 11:30 horas del día 30 de julio de 2021, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentado a través de la plataforma de contratación SIREC por las personas licitadoras admitidas, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con motivo de la adjudicación del contrato de SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, expediente 00204/ISE/2021/SC mediante procedimiento abierto convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa. Y se indica que la apertura de ofertas se realizará a través del módulo de Gestión de Ofertas de la aplicación SIREC, en los términos del art. 157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el que se garantiza, mediante un dispositivo electrónico, que la

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	30/07/2021 13:36:57	PÁGINA 1/4
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	30/07/2021 13:33:53	
VERIFICACIÓN	tFc2e2LSXJTGKY9TZV9B2D2GSWJ8AS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

A continuación se procede, al desencriptado, apertura pública y lectura de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS cuyo resultado se refleja a continuación:

Empresas		Lotes	PRECIO UNITARIO 45	Nº COORDINADORES 45	Nº INFORMES 10
A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	1	11,78 €	4	400
A28517308	EULEN SA	1	11,98 €	4	400
A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	2	9,76 €	4	400
A28517308	EULEN SA	2	10,89 €	4	400
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	3	11,49 €	4	400
A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	3	11,31 €	4	400
A28517308	EULEN SA	3	11,39 €	4	400
B91475996	EDUCOMEX MULTISERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	3	14,63 €	4	400
A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	4	12,33 €	4	400
A28517308	EULEN SA	4	12,95 €	4	400
A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	5	11,37 €	2	400
A28517308	EULEN SA	5	10,19 €	2	400
B91932632	CYCLE STANDARD SERVICES SOCIEDAD LIMITADA	5	8,76 €	2	400
B91174250	AIRES CREATIVOS SL	5	16,00 €	4	400
A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	6	15,73 €	1	400
A28517308	EULEN SA	6	13,56 €	2	400
B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	6	14,85 €	2	40
B18374785	EUROSEPER SOCIEDAD LIMITADA	6	14,50 €	2	400
B04426003	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	6	14,01 €	2	400
A28479624	CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	7	12,46 €	4	400
A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	7	14,64 €	4	400

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	30/07/2021 13:36:57	PÁGINA 2/4
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	30/07/2021 13:33:53	
VERIFICACIÓN	tFc2e2LSXJTGKY9TZV9B2D2GSWJ8AS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A28517308	EULEN SA	7	13,08 €	4	400
A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	8	12,85 €	4	400
A28517308	EULEN SA	8	12,04 €	4	400

Por la Presidencia de la Mesa se da por finalizado el acto público, cuyo resultado se publicará en el perfil del contratante, y que en sesión privada la Mesa de Contratación procederá a la valoración de los criterios de adjudicación cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas publicándose en el perfil del contratante los acuerdos adoptados a los efectos oportunos.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo XI del PCAP.

Quedan identificadas como ofertas anormalmente bajas las siguientes:

Empresas	Lotes
ATLAS	2
CENTRO INTERNACIONAL IDIOMAS	3
ATLAS	3
EULEN SA	3
EULEN	5
CYCLE	5
EULEN SA	6
CENTRO INTERNACIONAL IDIOMAS	7

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en los citados artículos de la LCSP y cláusula del PCAP, por la Mesa de Contratación se acuerda:

1º La tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP, concediéndose para ello un plazo máximo de 3 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación siguiendo lo establecido en la cláusula 7.2 del PCAP, quedando pendiente la convocatoria para los actos de valoración de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, la correspondiente propuesta de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación. La justificación de la valoración de oferta deberá presentarse exclusivamente en el Registro señalado en la comunicación o notificación bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	30/07/2021 13:36:57	PÁGINA 3/4
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	30/07/2021 13:33:53	
VERIFICACIÓN	tFc2e2LSXJTGKY9TZV9B2D2GSWJ8AS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2º Designar como miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta a: JUAN CANO TRIGO

3º Remitir al órgano encargado de la valoración la mencionada documentación para que emita el informe técnico justificativo de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	30/07/2021 13:36:57	PÁGINA 4/4
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	30/07/2021 13:33:53	
VERIFICACIÓN	tFc2e2LSXJTGKY9TZV9B2D2GSWJ8AS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	